

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MÉNTRIDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3 de 2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por el pleno de la Corporación el día 20 de diciembre de 2012 por el que se adjudica el contrato excluido de la citada Ley, de concertación de una operación de tesorería a corto plazo a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por un importe total de 550.000,00 euros.

Contra este acuerdo cualquier interesado podrá interponer los siguientes recursos: De reposición ante el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación del presente acuerdo. Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8. de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998. No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

Méntrida 20 de febrero de 2013.-El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.- 2148